



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 042-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 10 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0145-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 114-2025-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 073-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 024-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante la Directiva), la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a las entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, según el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva, define el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), como el documento de gestión institucional en el que se describen, de manera ordenada, todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el numeral 6.1.1. de la citada Directiva precisa que la propuesta del MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva, prevé que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos", la misma que establece los criterios técnicos y procedimientos para el diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, así como la elaboración, validación, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en las entidades públicas;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, precisa que se continuará formulando el MCC en atención al formato aprobado por la directiva que regula su elaboración, esto es los formatos de la Directiva N° 006-2021-SERVIRGDSRH, debiendo considerar además las reglas dispuestas por la citada Directiva para el establecimiento de funciones y requisitos de los cargos;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, los artículos 4° y 5° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; establece los requisitos mínimos para acceder el cargo de funcionario público y de directivo público de libre designación y remoción; siendo esto complementado con los alcances establecidos en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que señala los requisitos y equivalencias para los citados cargos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDT/T, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, modificada con Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDT/T, de fecha 31 de mayo del 2024, y mediante Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDT/T, de fecha 02 de diciembre de 2024; mediante el cual se establece su estructura orgánica y las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 038-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite propuesta del Manual Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y recomienda la aprobación por parte del Titular del Pliego, emitiendo opinión favorable para su aprobación previa opinión de las áreas competentes.

Que, con Informe N° 066-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas otorga su opinión favorable al proyecto final de la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presentada por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 0116-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite su opinión técnica favorable de la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación.

Que, mediante Informe N° 024-2025-OAJ/MDT, de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que "De la revisión de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, se advierte que se cumple con la determinación de clasificación, sigla, denominación, funciones y requisitos conforme al Anexo N° 05 de la Directiva; sin embargo, respecto a la información presentada sobre la clasificación se recomienda a la Subgerencia de Recursos Humanos su adecuación conforme a las definiciones de las clasificaciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; asimismo, se advierte que los cargos de confianza (EC), tomando en cuenta los cargos previstos, superarían el 5% establecido en el numeral 2) del artículo 4° del mismo texto normativo, para lo cual,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



corresponde tener en cuenta lo señalado en el numeral 30.3. artículo 30° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM. Por otro lado, a efectos de un mejor ordenamiento y proporcionalidad, se recomienda consignar equivalencias al requisito de grado académico en dónde se establece más de uno (titulado universitario y/o bachiller y/o técnico titulado) y por consiguiente equivalencias al requisito de experiencia específica."

Que, con Informe N° 038-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 03 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, presenta el proyecto final de la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, solicitando continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 066-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 07 de abril de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas recomienda a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional ratificar su opinión técnica favorable de la propuesta final de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 0145-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional ratifica su opinión técnica favorable respecto a la propuesta final de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, recomendado su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en su condición de máxima autoridad emitir el acto administrativo que formalice el Manual de Clasificador de Cargos;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (MCC) - 2025, documento técnico normativo de gestión, el cual en anexo forma parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice la socialización con las Gerencias y Subgerencias de la entidad acerca del documento normativo aprobado en el artículo primero de la presente resolución; asimismo, formule los instrumentos de gestión y demás acciones que resulten necesarias para la adecuada aplicación del Manual de Clasificador de Cargos, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución de alcaldía a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Entidad y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE